



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0525-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 04 de Noviembre del 2021.

VISTO;

La Carta N° 2279-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 04 de noviembre del 2021, la Carta N° 243-2021-MPH-ØEFP/JCTT, de fecha 04 de noviembre del 2021, documentos relativos a la Actualización de la Resolución de Alcaldía N° 0433-2021-MPH/ALC, de fecha 04 de octubre del 2021, respect a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE CASCAMACHE, DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PIURA AFECTADA POR EL FENOMENO DE EL NIÑO COSTERO”**, con IRI N° 2450038,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que dentro de los objetivos trazados para la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, deporte, terminal terrestre entre otros.

Que, mediante Ley N° 30556 Ley que aprueba disposiciones de caracter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con cambios, se declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y Ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de usos público de calidad incluyendo salud, educación, programas de Vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoques de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que en conjunto tienen alto impacto económico social y Ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de riesgo alto y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como intervenciones de alcance nacional en dichas zonas;

Que, el artículo 3 de la citada ley dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (RCC), en Adelante La Autoridad, como una adscrita a la Presidencia al Consejo de Ministros, de caracter excepcional y temporal encargada de liderar e implementar el Plan, la cual se encuentra a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la Ley, responsable de la gestión financieras económicas y administrative de la Autoridad, entre otros,

Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (RCC), cuenta con autonomía funcional, administrative, tecnica y económica constituyendo como una unidad ejecutora, con la finalidad de realizar todas las acciones y actividades para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus funciones, la Autoridad actua de manera coordinada con los diferentes sectores del Gobierno Nacional, entidades e instancias del Poder Ejecutivo, incluidas las empresas publicas, los gobiernos regionales y locales,

Que, mediante Carta del Visto emitida por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo a través del cual solicita DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 303-2021-MPH/ALC, de fecha 17 de Agosto del 2021 de la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE CASCAMACHE, DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PIURA AFECTADA POR EL FENOMENO DE EL NIÑO COSTERO”**, con IRI N° 2450038, mediante Resolución de Alcaldía,

“Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin”

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

trámitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0525-2021-MPH/ALC

(2)

Que, con Carta N° 213-2021-MPH-OEFP/JCTT, de fecha 01 de octubre del 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos solicita DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 303-2021-MPH/ALC, de fecha 17 de Agosto del 2021, y generar un nuevo acto resolutorio según propuesta,

Que, mediante Informe N° 171-2021-MPH-GIUR-OEFP/ING/JCTT, de fecha 12 de agosto del 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, solicita la Aprobación del Expediente Técnico el mismo que contiene como metas físicas: Trabajos Provisiones, Seguridad y Salud, Obras Preliminares, Captación, Cámara Rompe Presión Tipo 6, Línea de conducción, Reservoirio apoyado de concreto de 25m3, Sistema de cloración por goteo, cámara rompe presión tipo 7, válvula de purga, flete Terrestre,

Que, con la Carta N° 243-2021-MPH-OEFP/JCTT, de fecha 04 de noviembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 0433-2021-MPH/ALC, de fecha 04 de octubre del 2021, debiéndose agregar el pago del Expediente Técnico, porcentaje que no fue indicado en su Carta anterior, teniendo el siguiente presupuesto:

Costo Directo	S/. 155,191.29
Gastos Generales (8%)	S/. 12,415.30
Utilidad (7%)	S/. 10,863.39
-----	-----
Presupuesto Parcial	S/. 178,469.98
Impuestos IGV (18%)	32,124.60
-----	-----
Valor Referencial	S/. 210,594.58
Costo de Supervisión (8.10%)	17,058.16
-----	-----
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 227,652.74
EXPEDIENTE TÉCNICO (5%)	11,300.00
-----	-----
MONTO TOTAL	S/. 238,952.74

Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta (por contrata), **Plazo de Ejecución:** 60 días calendario (02 Meses), **Sistema de Contratación:** A precios Unitarios

Que, con la Carta N° 2279-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 04 de noviembre del 2021, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita a la Gerencia de Secretaría General, la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 0433-2021-MPH/ALC, de fecha 04 de octubre del 2021,

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más Normas Conexas,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR la Resolución de Alcaldía N° 0433-2021-MPH/ALC, de fecha 04 de octubre del 2021, EN CONSECUENCIA APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE CASCAMACHE, DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PIURA AFECTADA POR EL FENOMENO DE EL NIÑO COSTERO", con IRI N° 2450038, con un Presupuesto Referencial de S/. 238,952.74 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos cincuenta y dos con 74/100 soles). **Modalidad de Ejecución:** Administración Indirecta (por contrata), **Plazo de Ejecución:** 60 días calendario (02 Meses), **Sistema de Contratación:** A precios Unitarios.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Presupuesto de Obra del Proyecto: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE CASCAMACHE, DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PIURA AFECTADA POR EL FENOMENO DE EL NIÑO COSTERO", con IRI N° 2450038, de acuerdo al siguiente detalle o componentes:

"Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin"

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

tramitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0525-2021-MPH/ALC.

(3)

Costo Directo	S/. 155,191.29
Gastos Generales (8%)	S/. 12,415.30
Utilidad (7%)	S/. 10,863.39
-----	-----
Presupuesto Parcial	S/. 178,469.98
Impuestos IGV (18%)	32,124.60
-----	-----
Valor Referencial	S/. 210,594.58
Costo de Supervision (8.10%)	17,058.16
-----	-----
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 227,652.74
EXPEDIENTE TECNICO (5%)	11,300.00
-----	-----
MONTO TOTAL	S/. 238,952.74

ARTICULO TERCERO: La Municipalidad Provincial de Huancabamba, se hara cargo del costo total de la formulacion del expediente Tecnico, monto que asciende a la suma de S/. 11,300.00 (Once Mil Trescientos con 00/100 soles), de los estudios definitivos del Proyecto: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE CASCAMACHE, DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PIURA AFECTADA POR EL FENOMENO DE EL NIÑO COSTERO", con IRI N° 2450038.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinarias, Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, y demas organos comprendidos de la Municipalidad para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lic. Ismael Huayana Neiro
ALCALDE

- C. c.
- GM.
- G.I.U.R.
- GAJ
- GPyP
- GAD
- OOM
- Of. Estudios y Formulación de Proyectos
- Portal Web.
- Archivo (2)
- IHN/pkqh.

"Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin"

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

tramitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe